

Acta nº 93

Sesión Ordinaria de 29 de junio de 2016

En Málaga, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil dieciséis, en la Sala de Rectores del Rectorado de la Universidad de Málaga, Avenida de Cervantes, 2, bajo la presidencia accidental de D. Juan de Montes Suárez, y previamente convocado en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que a continuación se detallan y habiendo excusado su asistencia los miembros también abajo relacionados.

Asistentes

D. Juan de Montes Suárez
D. José Ángel Narváez Bueno
D. Miguel Porras Fernández
Dña. María Jesús Morales Caparrós
D. Ernesto Pimentel Sánchez
D. Fco. Javier Ballesteros Vicente
D. José Miguel Gamarro Tornay
D. Javier Gutiérrez del Álamo Cabello
D. Prudencio Rodríguez Vergara
D. Antonio Herrera López
Dña. Natalia Sánchez Romero
Dña. María Sol Luque Martínez

Justifican su ausencia

Dña. Margarita García García
Dña. Dolores Rodríguez Martínez
D. Rafael Moreno Hernández
D. Rafael Ballesteros Durán
Dña. Paula Cañavate de León
D. Pedro García Molina
Dña. Cristina Sahuquillo Jiménez
D. Antonio Luque Luque
Dña. Auxiliadora Jiménez Zafra
D. Miguel Briones Artacho
D. Joaquín Fernández Recio
D. Susana Radío Postigo
Dña. Ana María García Rodríguez

Con el siguiente Orden del Día:

- 1º) Lectura, y aprobación en su caso, de las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria de 14 de abril de 2016 y extraordinaria de 6 de mayo de 2016, del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Málaga.
- 2º) Intervención del Presidente accidental.
- 3º) Informe del Rector.
- 4º) Aprobación, si procede, de la Memoria Económica de la Universidad de Málaga, correspondiente al ejercicio 2015, informada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.
- 5º) Aprobación, en su caso, de la participación de la Universidad de Málaga en la asociación **"Red de Excelencia Nacional de Investigación en Ciberseguridad (RENIC)"**.
- 6º) Aprobación, si procede, de los derechos económicos de la Universidad de Málaga: Precios públicos por bastanteo de poderes o verificación de avales.

- 7º) Designación de Presidentes y/o Presidentas de Comisiones del Consejo Social y adscripción de Consejeros y/o Consejeras a dichas Comisiones.
- 8º) Asuntos de trámite y acuerdos en ejecución.
- 9º) Ruegos y preguntas.

Acuerdos adoptados

Lectura, y aprobación en su caso, de las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria de 14 de abril de 2016 y extraordinaria de 6 de mayo de 2016, del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

Se acuerda por asentimiento aprobar los proyectos de actas presentados.

Informe del Rector

D. José Ángel Narváez Bueno, Rector de la Universidad de Málaga, solicita conste en Acta el agradecimiento a D. Antonio Morales Lázaro por su dedicación y compromiso con la Universidad de Málaga en su etapa en la Presidencia del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

El Pleno, por unanimidad, se suma a la propuesta de D. José Ángel Narváez Bueno haciendo constar el agradecimiento y reconocimiento al trabajo realizado por D. Antonio Morales Lázaro como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

De la misma manera se solicita conste en Acta el reconocimiento al trabajo realizado por los Consejeros salientes D. Miguel Ángel Romero Pérez y Dña. Alba Aguilera Rojo.

Aprobación, si procede, de la Memoria Económica de la Universidad de Málaga, correspondiente al ejercicio 2015, informada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Se acuerda aprobar la propuesta de memoria económica correspondiente al ejercicio presupuestario de 2015.

Anexo 01

Aprobación, en su caso, de la participación de la Universidad de **Málaga en la asociación "Red de Excelencia Nacional de Investigación en Ciberseguridad (RENIC)".**

Se acuerda aprobar la participación de la Universidad de Málaga en la constitución de la Asociación denominada "Red de Excelencia Nacional de Investigación en Ciberseguridad" (RENIC)".

Anexo 02

Aprobación, si procede, de los derechos económicos de la Universidad de Málaga: Precios públicos por bastateo de poderes o verificación de avales.

Se acuerda aprobar, por asentimiento, los derechos económicos de la Universidad de Málaga: Precios públicos por bastateo de poderes o verificación de avales.

Anexo 03

Designación de Presidentes y/o Presidentas de Comisiones del Consejo Social y adscripción de Consejeros y/o Consejeras a dichas Comisiones.

Se acuerda aprobar las siguientes designaciones:

Presidente Comisión Académica: D. Ernesto Pimentel Sánchez.

Presidente Comisión Relaciones con la Sociedad: D. Prudencio Rodríguez Vergara.

Adscripciones:

D. Francisco Javier Ballesteros Vicente a la Comisión Económica.

D. José Miguel Gamarro Tornay a las siguientes Comisiones:

- Comisión de Asuntos Académicos
- Comisión de Asuntos Económicos y Financieros.
- Comisión de Relaciones con el Mundo Empresarial.
- Comisión de Relaciones con la Sociedad.

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Social a las catorce horas y quince minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Consejo Social.

Vº Bº
Juan de Montes Suárez
Presidente accidental

Fdo.:
María Sol Luque Martínez
Secretaria

ANEXO 01

Memoria Económica de la Universidad de Málaga, correspondiente al ejercicio 2015.



INFORME PROYECTO CUENTAS ANUALES

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL



Las cuentas anuales de la Universidad reflejan la situación económico-financiera, los resultados económico-patrimoniales y el resultado de la ejecución y liquidación del presupuesto de acuerdo con los principios y normas de contabilidad pública. Con las cuentas anuales la Universidad rinde cuentas de su actuación, informando a la comunidad universitaria y al conjunto de la sociedad del grado de cumplimiento de su presupuesto, de los resultados económicos obtenidos durante el ejercicio y de la situación financiera de la institución.

El artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificado por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, establece que "las Universidades están obligadas a rendir cuentas ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas". A tal fin, el artículo 89.2 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, establece que "las Universidades públicas están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas".

La Universidad de Málaga está sujeta al régimen de contabilidad pública que resulte de aplicación, tanto para reflejar toda clase de operaciones y resultados de su actividad, como para facilitar datos e información, en general, que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones. A los efectos de normalización contable, la estructura del presupuesto y del sistema contable de la Universidad de Málaga deben estar adaptados en todo momento a las normas establecidas en la materia para el sector público.

En consecuencia, la Universidad de Málaga está obligada a rendir cuentas de su actividad ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. A estos efectos, deberá aprobar las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente a la Consejería de Economía y Conocimiento. Para ello, en el plazo de cuatro meses desde la finalización del ejercicio, se elaborará un cierre provisional, debiendo realizarse revisión y auditoría de las cuentas del ejercicio conforme a lo estipulado en la cláusula tercera del Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y



Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

La sección quinta de los estatutos de la Universidad de Málaga relativa al control interno regula, en sus artículos 180 y 181, la rendición de cuentas de la actividad de la Universidad ante los órganos competentes. El artículo 180 establece específicamente que la Universidad de Málaga enviará al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía la liquidación del presupuesto y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales en el plazo establecido por las normas aplicables en la Comunidad Autónoma de Andalucía o, en su defecto, en la legislación general.

Es responsabilidad de la Gerente, artículo 181.3, la elaboración de la memoria económica anual para lo cual podrá recabar los asesoramientos técnicos que estime oportunos. En virtud de esta responsabilidad estatutaria, la Gerencia ha preparado las cuentas anuales de 2015 que contiene el presente documento y el correspondiente informe de auditoría. Estas cuentas anuales se someterán tanto a la aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión a celebrar el 27 de junio de 2016, como al Pleno del Consejo Social en sesión a celebrar el 29 de junio de 2016.

En la formulación de las cuentas anuales del ejercicio económico 2015, la Universidad de Málaga continúa con el modelo implantado en el ejercicio anterior siendo elaboradas de conformidad con los criterios y modelos del Plan General de Contabilidad, aprobado por la Orden EHA/1037/2010 (BOE nº 102, de 28 de abril), en adelante PGCP2010. Las cuentas anuales comprenden los siguientes estados financieros:

- Balance de situación
- Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial
- Estado total de cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de efectivo
- Estado de Liquidación del Presupuesto
- Memoria



Junto a los anteriores estados financieros se acompaña el informe de auditoría externa llevada a cabo por KPMG.

En la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Universidad de Málaga se encuentra en proceso de implantación del Sistema de Contabilidad Analítica.

El Balance de situación presenta la situación económico-financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2015 y refleja la solvencia y equilibrio patrimonial de esta institución a dicha fecha. El análisis comparativo de cifras respecto a las del ejercicio 2014 revela que el activo total, que asciende a 576.359.877,08 €, ha aumentado en un 1,54% y mientras que el patrimonio neto que arroja la cifra de 484.860.250,37 €, ha disminuido en un 1,78%. Además, la cuantía del activo corriente, 271.907.013,60 €, claramente por encima de la cifra de pasivo corriente, 44.978.852,78 €, muestra la solvencia financiera a corto plazo de esta institución. Con respecto a 2014, mientras el activo corriente ha crecido un 2,23% el pasivo corriente ha experimentado un notable aumento ascendiendo el incremento a 39,67%.

Del análisis de los indicadores de liquidez deducimos la solvencia financiera de la institución y, por tanto, el mantenimiento de la capacidad para hacer frente a sus pagos. Aunque los índices de liquidez han descendido respecto a los del ejercicio 2014, la Universidad sigue manteniendo su solvencia financiera. En cuanto al análisis de los indicadores que integran el pasivo podemos concluir que el nivel de endeudamiento de la institución, así como el grado de autonomía financiera se mantiene en niveles aceptable garantizándose la independencia financiera de la institución.

El Resultado económico-patrimonial del ejercicio 2015, por un importe negativo de 22.615.519,81€, muestra que, al igual que ocurrió en 2014, no se han generado ingresos suficientes para financiar los consumos.

Este importe, determinado en función del marco conceptual definido por el PGCP 2010, muestra el desahorro neto generado por la Universidad.

El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto informa sobre la totalidad de las variaciones producidas en el patrimonio neto entre dos ejercicios y es consecuencia de los ajustes derivados



de cambios en los criterios contables. La nueva concepción del Resultado en el PGCP 2010 que incluye en la cuenta de Resultado no solo ingresos y gastos realizados (grupos 6 y 7) sino otros resultados (no realizados) puestos de manifiesto y reconocidos en los grupos 8 y 9 del PGCP10, principalmente por cambios de valores de determinados elementos patrimoniales.

Su análisis refleja que, aunque en 2015, las variaciones son negativas en el patrimonio han sido menores que las del ejercicio de 2014. En consecuencia, respecto al patrimonio inicial del ejercicio que era 493.666.712,6 €, a 31 de diciembre de 2015 la cifra patrimonial se redujo a 484.860.250,37€, suponiendo una disminución del 1,79%.

El Estado de Flujos de Efectivo revela el Incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo durante el ejercicio 2015 y se compone de los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, por actividades de inversión y por actividades de financiación. Informa, además, sobre las capacidad para cumplir con sus obligaciones de pago.

El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2015 es de 132.343.767,91€, frente a los 117.090.765,03€ a 31 de diciembre de 2014.

El presupuesto inicial de la Universidad ascendió a 226.353.050€. Estos créditos experimentaron modificaciones por importe de 94.660.353,90 € correspondiendo 88.309.666,47€ a la incorporación de remanente del ejercicio anterior, elevando el presupuesto definitivo a 321.013.403,90 €.

Las obligaciones reconocidas netas han sido de 240.161.235,17€, lo que representa un aumento del 4,79% con respecto al ejercicio anterior.

El grado de ejecución de gastos ha sido del 74,81%, frente al 72,92% del ejercicio 2014. El coeficiente de realización de pagos asciende a un 91,67%, ligeramente inferior al del ejercicio anterior que supuso un 93,80%.

El gasto medio por estudiante se ha incrementado al 13,40%, experimentando también un considerable aumento, respecto al ejercicio de 2014, la inversión media por estudiante alcanzando el 12,51%.



Finalmente, el esfuerzo inversor se ha incrementado hasta el 20,71%.

En cuanto a la liquidación del presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos han sido de 239.887.027,50 €, lo que supone un aumento del 4,24% con respecto al ejercicio anterior. Relacionando los derechos reconocidos con el presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de ingresos del 74,73%, frente al 73,22% de 2014, siendo el coeficiente de cobro del 43,79 %, mejorando ligeramente con respecto al ejercicio anterior que se situó en un 43,09%, a pesar de haberse originado una disminución significativa en el porcentaje de cobro del capítulo III, como consecuencia del cambio en el modo de pago del precio de las matrículas, que permite en el curso 2015/2016 un mayor fraccionamiento del pago.

El periodo medio de cobro se ha reducido ligeramente en 2015 hasta los 205,16 días. No obstante el superávit medio por estudiante, definido por el cociente entre el Resultado presupuestario ajustado y el número medio de estudiantes, se reduce a 396,23 €.

Esta posición financiera de sostenibilidad económica viene a ser confirmada por el resultado presupuestario del ejercicio 2015, magnitud fundamental del Estado de Liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio. El Resultado presupuestario, operaciones no financieras y financieras, del ejercicio ha sido negativo por una cuantía de -274.207,67 €, frente a los 966.485,43 € a los que ascendió en 2014. Ello es consecuencia de que las obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2015 han superado a la cifra de los derechos reconocidos netos durante el mismo, experimentando un resultado descendente respecto al ejercicio 2014. Es decir, a pesar de que los Derechos reconocidos netos han aumentando respecto a 2014, el aumento de las Obligaciones reconocida netas ha sido mayor, alcanzando la diferencia negativa entre ambos ejercicios la cifra de 1.240.693,1 €.

No obstante lo cual, el Resultado presupuestario ajustado, una vez efectuados los ajustes debidos, ha generado un superávit de financiación en el ejercicio 2015 por valor de 14.422.886,41 €, aunque inferior a 2014 que resultó ser de 24.248.128,76 €.

Así mismo, al cierre del ejercicio se han generado desviaciones de financiación netas del ejercicio, por importe de 3.139.724,95 €.



En consecuencia, la interpretación conjunta de las magnitudes presupuestarias y económico-patrimoniales permite deducir que a 31 de diciembre de 2015 la Universidad de Málaga continúa disfrutando de una situación económico-financiera que puede calificarse de equilibrada, sostenible y solvente, en la medida en que se están prestando los servicios sin poner en peligro la capacidad futura de continuar con las prestaciones, y sin merma de las posibilidades de atender sus compromisos de pago.

El artículo 6 del real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo (BOE nº 96, de 21 de abril de 2012), ha modificado el artículo 81 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ordenando que los presupuestos y sus liquidaciones deben hacer referencia expresa al cumplimiento del objetivo de equilibrio y sostenibilidad financieros.

Al mismo tiempo, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera señala que se entenderá por estabilidad presupuestaria de las administraciones públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Así mismo, por sostenibilidad financiera ha de entenderse la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y de deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.

En relación con los requisitos de equilibrio y sostenibilidad financieros, como refleja su estado de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, la Universidad de Málaga arroja un déficit, es decir, una necesidad de financiación por operaciones no financieras por importe de 4.371.657,57 €.

El artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del mismo. De este modo, el resultado presupuestario ajustado del ejercicio arroja un superávit por importe de 24.539.378,93 €, lo cual pone de manifiesto que desde el punto de vista de la contabilidad presupuestaria el ejercicio cierra con resultados positivos eliminada la influencia de ejercicios anteriores y posteriores.



En este sentido merece especial mención el apartado dedicado a la información presupuestaria relativa al remanente de tesorería acumulado a 31 de diciembre de 2015 que se eleva a 248.200.450,92 €. El remanente afectado asciende a 54.167.611,36 € y el remanente no afectado a 191.576.292,63 €, es decir, que la Universidad de Málaga continúa conservando su capacidad de autofinanciación.

En consecuencia, el incumplimiento del objetivo de estabilidad en 2015 requiere la elaboración de un plan económico-financiero. Este plan se limita a señalar que la Universidad ha incurrido en necesidad de financiación como consecuencia de haber utilizado remanente de tesorería (afectado o no afectado) para financiar gastos del presupuesto corriente, principalmente operaciones de capital. Por tanto, el déficit del ejercicio no se corresponde con aspectos estructurales, sino coyunturales motivados por la utilización de los ahorros acumulados de la entidad, volviendo a estar equilibrada la institución al presentar unas cuentas anuales, como acabamos de comentar, con remanente de tesorería no afectado positivo por importe de 191.576.292,63 €.

Por último, la Memoria completa, amplía y desarrolla el contenido informativo del resto de las cuentas anuales, posibilitando la comprensibilidad y claridad de las mismas para todos los usuarios de la información tanto la comunidad universitaria como la sociedad.

Hemos de resaltar así mismo, los apartados dedicados a los indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a los indicadores de gestión que revelan información muy interesante para la evaluación del desempeño de las actividades de la Universidad de Málaga.

LA GERENTE

Fdo: M^a Jesús Morales Caparrós

Aprobación, en su caso, de la participación de la Universidad de **Málaga en la asociación "Red de Excelencia Nacional de Investigación en Ciberseguridad (RENIC)".**

RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2016, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA RED DE EXCELENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIBERSEGURIDAD (RENIC), FORMAR PARTE DE ELLA, Y DELEGAR DETERMINADAS COMPETENCIAS DEL PROPIO RECTOR EN DIVERSOS ÓRGANOS UNIPERSONALES DE ESTA UNIVERSIDAD.

En virtud de las atribuciones que el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, confiere al Rector de la Universidad, así como de las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9 de junio de 2003).

RESUELVE:

CONSTITUIR LA ASOCIACIÓN DENOMINADA RED DE EXCELENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIBERSEGURIDAD (RENIC), Y DE PERTENECER A ELLA

Que la Universidad de Málaga tiene la voluntad de constituir la Asociación denominada RED DE EXCELENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIBERSEGURIDAD (RENIC), y formar parte de ella, quedando no obstante sujeto a su aprobación por parte de los Órganos de Gobierno y participación social competentes.

DELEGAR LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS

De conformidad, con lo previsto en los artículos 13 y 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de las competencias atribuidas en los Estatutos de la Universidad de Málaga, este Rectorado dispone acordar que:

1.- Se delegan en D. VICTOR FERNANDO MUÑOZ MARTÍNEZ, con DNI 33.354.092-K y domicilio en Código Postal 29590 Municipio/Localidad MALAGA, Provincia MALAGA, c/ SEVERO OCHOA, No 34, PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCIA (PTA) como Vicerrector de Proyectos Estratégicos las competencias atribuidas al Rector en relación con las siguientes materias:

- a. Firmar la Adhesión a la Asociación de RED DE EXCELENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIBERSEGURIDAD (RENIC) como miembro, y para ello rubricar los Estatutos y el acta de constitución de la misma.
- b. Representación en los órganos de gobierno de la RED DE EXCELENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIBERSEGURIDAD (RENIC).
- c. Desarrollar las relaciones con la RENIC, asistiendo a sus asambleas y participando en sus actividades.

2.- No obstante, se excluyen expresamente de esta delegación:

Cualquier actividad que genere una carga para esta entidad más allá de la propia que corresponda al pago de la cuota de miembro de la Asociación.

Por otra parte, será obligación del Vicerrector de Proyectos Estratégicos informar a la Institución y a los demás departamentos e investigadores que pudieran estar interesados en el desarrollo de las actividades que lleve a cabo la RENIC.

En Málaga a 23 de junio de 2016

Fdo: El Rector de la Universidad de Málaga

Aprobación, si procede, de los derechos económicos de la Universidad de Málaga: Precios públicos por bastanteo de poderes o verificación de avales.



DERECHOS ECONÓMICOS DE SERVICIOS REALIZADOS POR SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS JURÍDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

1º.- Autenticación y Legitimación de Firmas y Documentos:

- a) Legitimación o autenticación de Firmas..... 1,60€
- b) Legitimación o autenticación de Documentos 3€

2º.- Expedición de Certificaciones:

- Literales 1,60€ /pliego
- Uniando fotocopias..... 1€ /copia

3º Compulsas de Documentos..... 0,77€/compulsa

4º.- Bastanteo de Poderes..... 25,60€

5º.- Cotejo y Conformidad de Avales y Garantías . 4,45€

Para proceder por tanto a la gestión de estos derechos, los ingresos se realizarán directamente en la Caja de la Universidad, que extenderá el recibo correspondiente que deberá adjuntar a la solicitud del servicio.